



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Estella Marina Crissien Quiroz contra Colpensiones Y/O radicado único No. 08001310500320200025201, y RADICADO INTERNO 70.809.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*"...Barranquilla D.E.I.P., a los Dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)"*

### RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de conceder a Porvenir un término de 8 días para que devuelva a Colpensiones las sumas allí ordenadas y Confirmar en todo lo demás la sentencia consultada y apelada.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a Porvenir y a Colpensiones.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA..."*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiseis (26) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**